

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOTIQUIN Y ASEO.

HUÉPIL, 08 DE JULIO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2005 / de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El Ordinario N° 16 de fecha 29 de junio de 2016 emanada por la directora de sala cuna Los Cipreces de Tucapel, Srta. Elisabeth Sanchez donde solicita insumos para botiquín y aseo.
7. Listado de materiales salud e higiene.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. insumos para botiquín y aseo de la Sala Cuna Los Cipreces de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores Berta Ramírez Erice RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 66.221, Mila de la Parra Vera RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 84.490 y José Riquelme Salamanca. RUT: 7.236.098-2 por un valor de \$ 74.375
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. insumos de para botiquín y aseo para sala cuna Los Cipreces de Tucapel.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de insumos para botiquín y aseo para sala cuna Los Cipreces de Tucapel del Departamento de Administración Educacional Municipal, al proveedor Berta Ramírez Erices RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 66.221 (sesenta y seis mil doscientos veintiún pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 114-05 aplicación de fondos de administración JUNJI, Sala Cuna Los Cipreces de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- * Distribución:
- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SMPM/msma



JOSE M. SUAZO MAYO
SECRETARIO MUNICIPAL



100

100